

Rol N° 24.922/KM/2017.-

fs.57/Cincuenta y siete.-

ESTACIÓN CENTRAL, Agosto 22 de 2017.-

A la hora señalada en autos se da comienzo al comparendo de conciliación, contestación y prueba decretado para el día de hoy, con la asistencia de don ALBERTO MATÍAS STANKE FOSTER, en representación de la denunciante de SERNAC; doña MARÍA DE LAS MERCEDES MOYA PÉREZ, demandante por sí; y don MATÍAS ALLIENDE ALFARO, en representación de la denunciada y demandada de TRANSPORTES EXPRESO NORTE LIMITADA, quienes exponen:

Proveyendo a fs.55.- A LO PRINCIPAL: Téngase presente la representación.- AL OTROSÍ: Téngase presente, reitérese en su oportunidad legal.-

Proveyendo a fs.56: Téngase presente la delegación del poder.-

LAS PARTES HAN LLEGADO AL SIGUIENTE AVENIMIENTO:

1°.- La parte denunciada y demandada de EXPRESO NORTE LIMITADA, sin reconocer responsabilidad en los hechos materia de la denuncia y con el sólo ánimo de poner término anticipado al presente juicio, se obliga a pagar a la parte demandante de doña MARÍA DE LAS MERCEDES MOYA PÉREZ, R.U.T. N° 9.339.222-1, la suma única y total de \$350.000.- mediante cheque nominativo, sin cruzar a su nombre, a más tardar el día 01 de Septiembre de 2.017.- Dicho documento bancario será consignado en Secretaría de este Tribunal, para su posterior entrega.- Suma que es aceptada por la parte demandante a su entera satisfacción.-

2°.- La parte demandante viene en este acto en desistirse de las acciones deducidas en autos, desistimiento que es aceptado por la parte demandada.-

3°.- En caso de un eventual incumplimiento al acuerdo alcanzado, la parte

Rol N° 24.922/KM/2017.-

fs.58/Cincuenta y ocho.-

demandante podré exigir el total de lo demandado, más costas intereses y reajustes.-

4°.- Cada pare pagará sus costas.-

5°.- La parte de SERNAC toma conocimiento del acuerdo alcanzado por las partes y no se opone.-

EL TRIBUNAL RESOLVIENDO:

Téngase presente el avenimiento en todo lo que no sea contrario a derecho., apruébese.-

AUTOS PARA RESOLVER.-

Leídos se ratifica firmando junto a S.S. quedando notificados de la resolución que antecede.-

KAREM CHAHUÁN MANZUR

JUEZA TITULAR

IVONNE GALLARDO FUENTES

SECRETARIO SUBROGANTE

f60/Seisenta cinco



ACOMPaña CHEQUE Y SOLICITA SU CUSTODIA.

S.J.L del 1º Juzgado de Policía Local de Estación Central

Matías Alliende Alfaro, abogado, por la denunciada Transportes Expreso Norte AC Ltda., en los autos sobre denuncia a la ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, **ROL N° 24.922-KM-2017**, a US. respetuosamente digo:

Que en cumplimiento de lo pactado en la cláusula primera del avenimiento al que llegaron las partes en el comparendo de conciliación, contestación y prueba de 22 de Agosto de 2017, vengo en acompañar el siguiente cheque:

- Cheque serie BQ N° 1230055, de la cuenta corriente N° 1311344, de la sucursal de Av. Cerrillos N° 4030, Loc. 250-2060, del Banco Estado, por la suma única y total de \$350.000.-, fechado 1 de Septiembre de 2017, nominativo y sin cruzar a nombre de la querellante y demandante de autos doña María de las Mercedes Moya Pérez.

El referido cheque, tal como se pactó, deberá ser entregado y depositado en dependencias del Tribunal a más tardar el día 1 de Septiembre de 2017, para los efectos de que la persona a cuyo nombre se encuentra extendido proceda a retirarlo a su sola petición verbal.

POR TANTO,

RUEGO A US.: Tener por acompañado el cheque individualizado para los efectos indicados, disponiendo que sea guardado o depositado en la custodia del Tribunal, para ser entregado en la forma señalada y disponer el archivo de los autos en su oportunidad.

356.000.-
\$

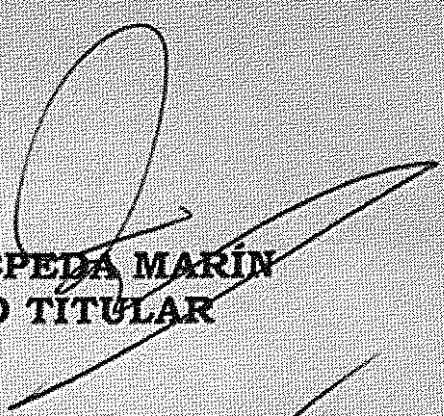
Rol: 24.922-KM/2.017.-

Fojas 62/Sesenta y dos.-

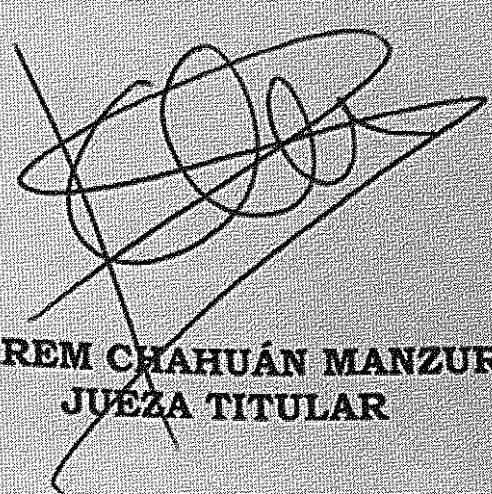
ESTACIÓN CENTRAL, Septiembre 06 de 2.017.-

Habiéndose dado cumplimiento al avenimiento de fojas 57 y siguiente de autos, ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES, en bodega del Tribunal.-

Notifíquese.-



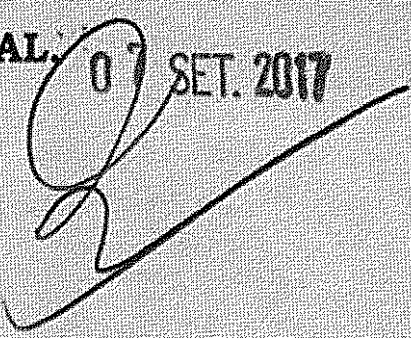
RODOLFO CEPEDA MARÍN
SECRETARIO TITULAR



KAREM CHAHUÁN MANZUR
JUEZA TITULAR

Se envió carta certificada a:
M.Moya/M.Alliende/M.Espina.-

ESTACIÓN CENTRAL.



07 SET. 2017